



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

14 FEB 2025

Expediente N° SO-19.011/2017 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° SO-042/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-144/2022 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se suspende el Cronograma establecido en la Resolución N° SO-336/2021, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Introducción a la Matemática”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-447/2024, se deja sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° CS-448/20178 y determina la conformación del nuevo Jurado que entenderá en el Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad al Concurso de referencia y determinar las instancias de Recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos: Jorge Antonio Corro, Gustavo Adolfo Mamani y Gerardo Sebastián Allou; e indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: **“... Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos seis (6) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...”**.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-144/2022, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) Cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Introducción a la Matemática”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.011/2017 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° SO-042/2025.-

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** Del 21 de Abril al 06 de Mayo de 2025, hasta horas 12:00.-
- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 07 de Mayo de 2025 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 09 de Mayo de 2025 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos Jorge Antonio Corro, Gustavo Adolfo Mamani y Gerardo Sebastián Allou; como así también indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16º de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: “... *Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos seis (6) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...*”.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Postulantes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° CS-447/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHORBLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA